

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

REGIÓN:

METROPOLITANA



NÚMERO DE CERTIFICADO
44
FECHA
14.07.2023
ROL SII
80-22 / 80-25

URBANO RURAL

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente Edificación N° 25RF/2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente Edificación N° 3338-A - 3594 - 6912 de fecha: S/F - 26.01.2018
- J) El Permiso de Edificación N° 04 de fecha 09.01.2006.
- K) La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 10 de fecha 25.01.2019.
- L) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- M) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conllevan crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958:

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: ,según GIM N°: , de fecha:)
	Otro (especificar) _____	

(*) En este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización
 (***) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (****) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

- 1.- Otorgar certificado de Recepción definitiva **PARCIAL** de la obra con destino **COMERCIAL**, ubicada en calle/avenida/camino **SANTA MARIA N° 304**, Lote: --- manzana N° ----, localidad: **BUIN**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie a recepcionar **PARCIALMENTE** de **88,38 m2** de una superficie **TOTAL APROBADA** de **253,70 m2**, y las obras de mitigación contempladas en el ----- que fueron -----, según consta en --- de fecha ----- y ----- de fecha -----.
- 2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:-----Plazos de la autorización-----.

(Art. 121, Art 122 Art. 123, Art 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES NUÑEZ Y NUÑEZ Y CIA LTDA	76.269.924-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	
N°	Local/Of/Depto
-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO
-----	-----
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE FECHA 27.02.2013	
Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 27.02.2013 ANTE EL NOTARIO SR (A) PEDRO HERNAN ALVAREZ LORCA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

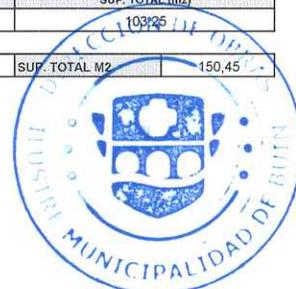
	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	N°
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN.

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBEN	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	4	09.01.2006	103,25
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	10	FECHA	25.01.2019
		SUP. TOTAL M2	150,45

(*) En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hojas adicional.



MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 OGUC) (Especificar)	

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			88,38	COMERCIAL
SALDO POR RECEPCIONAR			165,32	COMERCIAL

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	FERNANDO CABRERA BARRA	AGUAS ANDINAS	1060849	15.07.2022
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	IRINEO MUÑOZ CORNEJO	SEC (TE1)	1983816 2009286 1983824	11.04.2019 28.05.2019 11.04.2019
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N°20.808 (Cuando corresponda)				

(*) En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

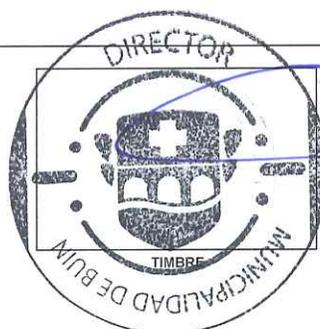
PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1 de 3	PLANTA 1ER PISO LOCALES COMERCIALES, PLANTA DE EMPLAZAMIENTO (SE AGREGA)
1 de 1	PLANTA LOCAL COMERCIAL 9, CORTE A-A, FACHADA PRINCIPAL, PLANO DE UBICACIÓN, PLANTA ESQUEMATICA (SE AGREGA)

NOTAS: (Solo para situaciones especiales del certificado)

- El proyecto se emplaza en la Calle Santa María N° 304, el cual posee una superficie de 837,67 m2 de terreno.
- El proyecto cuenta con un Permiso de Edificación N° 04 de fecha 09.01.2006 y Modificación de proyecto N° 10 de fecha 25.01.2019 los cuales suman una superficie proyectada de 253,70 m2.
- El presente Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 44 de fecha 14.07.2023 recepciona los Locales Comerciales N° 9, 10 y 11 por una superficie de 88,38 m2 con destino comercial, quedando 165,32 m2 sin recepción por parte de la Dirección de Obras.
- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 29 de fecha 02.07.1992 y Recepción Final N° 26 de fecha 02.07.1992 por una superficie edificada de 195,07 m2. También cuenta con Permiso de Edificación N° 11 de fecha 31.01.2007 y Recepción Final N° 49 de fecha 29.05.2007, por una superficie edificada de 102,3 m2, lo que sumado a la presente Recepción Final Parcial N° 44 de fecha 14.07.2023 se obtiene una superficie recepcionada de 385,75 m2.
- Los 88,38 m2 que se recepcionan en el presente Certificado corresponden a los Locales Comerciales N° 9, 10 y 11 que se encuentran ubicados en el Rol N° 80-22, ubicados en la Calle Santa María N° 304.
- En revisión de los expedientes aprobados por parte de esta Dirección de Obras se detectó que el proyecto total se ubica en dos Roles (80-25 / 80-22), por lo cual, deberán fusionar



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES